

EXPEDIENTE 4C.2

ASUNTO: Relacionado con Fracción XVII
Declaraciones Patrimoniales

29 NOV. 2019

San Luis Potosí, S.L.P.,

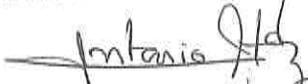
DR. RICKY HERNÁNDEZ MAURICIO
SECRETARIO PARTICULAR
EDIFICIO

Con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las Obligaciones de Transparencias Comunes, Artículo 70, Fracción XII, así como de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 84, Fracción XVII, relativas a las Declaraciones de Situación Patrimonial, se informa que con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad su declaración de situación patrimonial y de intereses ante las Contralorías u Órganos Internos de Control, todos los Servidores Públicos, los cuales deberán de realizar en los formatos que se encuentren vigentes en el ámbito estatal conforme el Artículo 5º transitorio de la Ley en comento durante los siguientes plazos que señala el Artículo 33 de dicha Ley que a continuación se detallan:

- 1.- Declaración inicial: Dentro de los Sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- 2.- Declaración de modificación patrimonial: Durante el mes de mayo de cada año.
- 3.- Declaración de conclusión del encargo: Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Por lo anterior la fecha de publicación de las declaraciones son en el mes de junio del 2019 y las iniciales o de conclusión al día siguiente del plazo de los 60 días naturales posteriores dependiendo de las fechas en que se generen dichos movimientos.

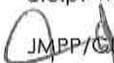
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


C.P. ANTONIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



Anexo: Hojas

c.c.p.- Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez.- Directora General.- Edificio.
c.c.p.- Expediente
c.c.p.- Minutario


JMPP/CND/mrtt*